GOBIERNO DE MÉXICO | CENACE CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Oriental
Subgerencia de Administración

Comunicado No. CENACE/DOPS-SO-GCROR-SA/163/2022

Puebla, Puebla, a **22** de **julio** de **2022**.

A los Posibles Proveedores del Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos y sus convenios modificatorios", interesados para el procedimiento No. IA-018TOM992-E11-2022
Presente

Me refiereo al oficio No. UNCP/7000/TU/AD/332/2022, No. OM/UPCP/079/2022, "Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet" de fecha 19 de julio de 2022 emitido por la Oficialia Mayor de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, en adelante "CRITERIO", en cumplimiento al capítulo Sexto de las notifiaciones de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos de aplicación supletoria a la LAASSP y LOPSRM, en terminos de sus articulos 11 y 13 respectivamente, y en referencia al procedimiento de contratación de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica con No. IA-018TOM992-E11-2022** para el **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**, que se encontraba vigente en CompraNet antes del 15 de julio 2022.

Se hace este comunicado que a partir del 20 de julio de 2022, esta Área Contratante reanudó el procedimiento de contratación en curso para dar continuidad a los eventos previos a la convocatoria de dicha Licitación que no se efectuaron de manera electrónica en el Sistema electronico de informacion pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras publicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, y hace de su conocimiento a los interesados en el procedimiento de **Invitación con No. IA-018TOM992-E11-2022** para el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, que a partir de esta fecha y con base al numeral 4 del "CRITERIO", los eventos para la concluisón del procedimiento de contratación publicado y convocado con clasificación electrónica, tales como "recepción y apertura de las proposiciones", y "emisión del fallo", se desarrollarán en lo subsecuente y hasta su conclusión de manera **Presencial**.

La convocante solicitará la publicación al Diario Oficial de la Federación para dar a conocer las fechas para los eventos antes citados, para que el calendario sea publicado en la semana del 01 al 05 de agosto de 2022, así mismo, la Convocatoria de la presente Invitación se encontrará disponible en la siguiente liga: https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/AdquisicionesInvitacion.aspx o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, Puebla, Puebla, C.P. 72307, los días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas; Teléfono 5575884200 Ext. 52110 y 52140.

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROR/163/2022

Por lo expuesto, los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes recomendaciones para el acto de presentación y apertura de proposiciones:

1. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la ya presentada no podrán ser retirada o dejarse sin efecto por los licitantes, lo anterior conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo es opcional.

3. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en el domicilio de la Convocante, sita en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, Puebla, Puebla, C.P. 72307.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

5. De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción I; 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción I, inciso a) y fracción II inciso b) de su Reglamento se podrán recibir proposiciones a través de correo certificado, para la cual el licitante deberá enviar al domicilio de la Convocante un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del licitante, el número y nombre del presente procedimiento, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la Convocatoria; deberá asegurarse que la convocante lo reciba a más tardar 30 (treinta) minutos previos a la hora prevista para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6. Los licitantes que opten por presentar su proposición en forma presencial lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del licitante, el número y nombre del presente procedimiento, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la Convocatoria; la proposición deberá ser entregada en el domicilio de la Convocante.

7. De conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la

persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica; en el caso de los Formatos de la Sección VIII de la Convocatoria, deberán ser llenados o completados preferentemente en hoja membretada cumpliendo los requisitos que en los mismos se indican, y firmarse autógrafamente en la parte que se indica. En caso de incumplimiento de este numeral será considerará un causal de desechamiento.

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 50, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

9. Los licitantes que decidan asistir a los actos deberán considerar el tiempo para registrar su acceso al inmueble y el registro de los participantes a la sala donde se desarrollará el acto, toda vez que, a partir de la hora señalada para el inicio del acto, la persona servidora pública que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o persona servidora pública ajena al acto, lo anterior en términos previstos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

10. La persona que acuda a entregar la proposición deberá presentar original y copia por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

11. De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39 fracción III, inciso j) de su Reglamento de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la entidad designe, rubricarán el Formato 9 y el Formato 10 de la Convocatoria.

12. En términos de lo previsto en el artículo 39, fracción VII no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador

13. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en los términos previsto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 48 de su Reglamento.

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROR/163/2022

14. El contrato que se derive el procedimiento de contratación se formalizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio de la Convocante, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita directrices y/o criterios que sugieren lugar distinto para la suscripción del instrumento contractual.

Se emite el presente con fundamento en las facultades previstas en al artículo 24 fracción V, en concordancia con las facultades previstas en el artículo 15 fracciones I, III, V, VIII, XIV, XV, XVII y XX del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado el 20 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Ariff Conde López
Subgerente de Administración
Responsable de la UC 018TOM992
Gerencia de Control Regional Oriental

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Ing. Ofelio Gaona López**. – Gerencia de Control Regional Oriental. Presente.
Lic. Yelasnetzi Crespo Flores. – Jefa de Departamento de Abastecimientos GCROR. Presente.

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA